

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PROCEDIMIENTO

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Economía y Hacienda

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2023/000008

TIPO CONTRATO: Suministro

TÍTULO EXPEDIENTE: Actualización y mantenimiento de licencias SAS, en arrendamiento, para la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

OBJETO DEL CONTRATO: Actualización y mantenimiento de licencias, en arrendamiento, de los productos SAS necesarios para el funcionamiento del Sistema de Información Estadístico de la Consejería de Economía y Hacienda, hasta 31/12/2024 inclusive.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Negociado sin publicidad

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Informática

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Mediante Resolución de 9 de octubre de 2000 (B.O.C. y L. - Nº 209 de 27 de octubre de 2000) la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda hace pública la adjudicación a SAS Institute, S.A. del "Diseño, desarrollo e implantación de un sistema de información estadística para la Junta de Castilla y León" que conlleva, de manera implícita, la adopción como plataforma tecnológica la especificada en la oferta del adjudicatario. Esta plataforma, que está basada en productos propiedad de SAS Institute Inc., incluye herramientas para los trabajos de investigación y desarrollo estadístico de los técnicos de la D.G. de Presupuestos y Estadística, instalables en servidores y en el puesto de trabajo.

La Consejería mantiene la plataforma actualizada, finalizando el contrato actual el 31 de diciembre de 2022. Al ser los productos mencionados imprescindibles para el correcto desempeño de las funciones del personal estadístico de la Consejería, se hace necesario contratar una suscripción que permita la actualización y mantenimiento de las últimas versiones del software de SAS, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.

La política de actualización y mantenimiento de SAS establece que la actualización de las licencias se lleva a cabo mediante la creación de paquetes de actualización, en base a los productos licenciados para el cliente, siendo obligatoria la descarga e instalación completa de cada uno de los paquetes. No se permite la selección por parte del cliente de los productos a actualizar ni la instalación parcial de alguno de los paquetes de actualización.

MOTIVACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo apartado 2º de la letra a) del artículo 168 de la L.C.S.P. 9/2017.

No existe en el mercado una alternativa o sustituto razonable. En concreto, el cambio de los productos base estadístico implicaría cambiar los desarrollos realizados sobre SAS, en particular todos los



relacionados con la presentación y difusión de información estadística en Internet, por otros realizados en una nueva plataforma, lo cual no es viable.
Esta razón técnica implica la necesidad de seguir utilizados el software de SAS cuyo propietario intelectual es SAS Institute Inc., siendo la empresa SAS Institute, S.A.U., subsidiaria de SAS Institute Inc., el único proveedor autorizado para operar en España.
Por lo anteriormente expuesto el procedimiento de adjudicación pertinente es el procedimiento negociado sin publicidad. Al haber un único candidato, la tramitación se realizará según lo establecido el apartado 2 del artículo 170 de la L.C.S.P 9/2017.

DETALLE PRESUPUESTARIO					
Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2023	G/923C01/22799/0	0201	245.600,00 €	51.576,00 €	297.176,00 €
2024	G/923C01/22799/0	0201	245.600,00 €	51.576,00 €	297.176,00 €
TOTAL					594.352,00 €

PLAZOS DEL CONTRATO
DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de dos años, desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2024.
PRÓRROGAS CONVENCIONALES: Sí
DURACIÓN DE LA PRÓRROGA: La duración prevista de la prórroga será de un año, desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025
PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS
REVISIÓN DE PRECIOS: No

En virtud de lo dispuesto en los artículos 116.4. a) y 131.2 y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se evacúa el presente informe por el que se justifica la elección del procedimiento según los datos que figuran en el encabezamiento.

